CONTRATO Nº 25/2019

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa **TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques Da Silva**, domiciliado en la casa de la calle Luis V. González casi Ruta V de esta ciudad **- PARAGUAY** de nacionalidad brasileña, con **Cédula de Identidad Nº 5.813.615,** denominado en adelante **EL CONTRATISTA** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **"REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS",** adjudicada en la modalidad de **¨LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 09/2.019,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN" de Armando Perpetuo Marques Da Silva,** en adelante **"EL CONTRATISTA",** a los fines de realizar los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a ¨ **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 09/2.019,** para **"REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución Nº 738/2019, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN" de Armando Perpetuo Marques Da Silva,** para la **"REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS",** EJERCICIO FISCAL 2019.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371700.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ¨ **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 09/2.019¨,** para la **"REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS",** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 738/2019.----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

MECANICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128067
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

ARMANDO ERPETUO MARQUES DA SILVA								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-015	Reparación de Pala Cargadora china	Unidad	UNIDAD	No	1		
1.1		Kids de motor completo	Unidad	EVENTO	No	6	2.290.350	13.742.100
1.2		Cambio de juego de junta completo	Unidad	EVENTO	No	1	2.375.350	2.375.350
1.3		Cambio de juego de casquillo viela	Unidad	EVENTO	No	1	1.385.250	1.385.250
1.4		Cambio de juego de casquillo mancal	Unidad	EVENTO	No	1	1.655.150	1.655.150
1.5		Cambio de bomba de aceite	Unidad	EVENTO	No	1	1.283.000	1.283.000
1.6		Servicio de retifica	Unidad	EVENTO	No	1	5.375.250	5.375.250
1.7		Cambio de bomba de agua	Unidad	EVENTO	No	1	1.014.250	1.014.250
1.8		Cambio de juego de manguera de radiador	Unidad	EVENTO	No	1	754.000	754.000
1.9		Radiador	Unidad	EVENTO	No	1	8.943.250	8.943.250
1.10		Cambio de juego de filtro de aire, motor diesel y correa	Unidad	EVENTO	No	1	963.000	963.000
1.11		Cambio de bomba Inyectora y pico	Unidad	EVENTO	No	1	8.494.250	8.494.250
1.12		Cambio y reparacion sistema hidraulico	Unidad	EVENTO	No	1	10.454.210	10.454.210
1.13		Cambio parte electrica completa	Unidad	EVENTO	No	1	5.114.250	5.114.250
1.14		Cambio aceite de motor, transmision, diferencial, hidraulico	Unidad	EVENTO	No	13	434.250	5.645.250
1.15		Cambio de cilindro maestro duplo freno	Unidad	EVENTO	No	1	1.694.350	1.694.350
1.16		Cambio de comprensor de aire	Unidad	EVENTO	No	1	894.350	894.350
1.17		Cambio de juego de pastilla de freno	Unidad	EVENTO	No	8	209.350	1.674.800
1.18		Cambio de piston de direccion	Unidad	EVENTO	No	2	1.049.250	2.098.500
1.19		Cambio de Articulacion	Unidad	EVENTO	No	1	803.530	803.530
1.20		Cambio de lavanta concha	Unidad	EVENTO	No	1	1.349.650	1.349.650
1.21		Cambio de juego retentores cubo y diferencial	Unidad	EVENTO	No	1	1.594.950	1.594.950
1.22		Cambio de cuchilla de lamina, juego de dientes c/tuerca	Unidad	EVENTO	No	1	6.958.250	6.958.250
1.23		servicios mecanicos	Unidad	EVENTO	No	1	21.948.250	21.948.250
							Precio Total	**106.215.190**

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

MECANICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9260-9769
Armando Perpetuo M. Silva

2	**73152101-014**	**Mantenimiento y reparacion de motoniveladora Carterpillar 1997**	**Unidad**	**UNIDAD**	**No**	**1**		
2.1		Kids de motor completo	Unidad	EVENTO	No	6	2.290.350	13.742.100
2.2		Cambio de juego de junta completo	Unidad	EVENTO	No	1	2.375.350	2.375.350
2.3		Cambio de juego de casquillo mancal	Unidad	EVENTO	No	1	1.655.150	1.655.150
2.4		Cambio de bomba de aceite	Unidad	EVENTO	No	1	1.283.000	1.283.000
2.5		Servicio de retifica	Unidad	EVENTO	No	1	5.375.250	5.375.250
2.6		Cambio de bomba de agua	Unidad	EVENTO	No	1	1.014.250	1.014.250
2.7		Cambio de juego de manguera de radiador	Unidad	EVENTO	No	1	754.000	754.000
2.8		Radiador	Unidad	EVENTO	No	1	8.943.250	8.943.250
2.9		Cambio de juego de filtro de aire, motor diesel y correa	Unidad	EVENTO	No	1	963.000	963.000
2.10		Cambio de bomba Inyectora y pico	Unidad	EVENTO	No	1	8.494.250	8.494.250
2.11		Cambio parte electrica completa	Unidad	EVENTO	No	1	5.114.250	5.114.250
2.12		Cambio aceite de motor, transmision, diferencial, hidraulico	Unidad	EVENTO	No	13	434.250	5.645.250
2.13		Cambio de cilindro maestro duplo freno	Unidad	EVENTO	No	1	1.694.350	1.694.350
2.14		Cambio de comprensor de aire	Unidad	EVENTO	No	1	894.350	894.350
2.15		Cambio de juego de pastilla de freno	Unidad	EVENTO	No	8	209.350	1.674.800
2.16		Cambio de piston de direccion	Unidad	EVENTO	No	2	1.049.250	2.098.500
2.17		Cambio de Articulacion	Unidad	EVENTO	No	1	803.530	803.530
2.18		Cambio de lavanta concha	Unidad	EVENTO	No	1	1.349.650	1.349.650
2.19		Cambio de juego retentores cubo y diferencial	Unidad	EVENTO	No	1	1.594.950	1.594.950
2.20		Cambio de juego reparo de freno	Unidad	EVENTO	No	1	1.149.750	1.149.750
2.21		Cambio de cuchilla de lamina, juego de dientes c/tuerca	Unidad	EVENTO	No	1	6.958.250	6.958.250
2.22		Cambio de pedal de freno con valvula	Unidad	EVENTO	No	1	1.174.650	1.174.650
2.23		Servicios Mecanicos	Unidad	EVENTO	No	1	10.454.210	10.454.210
							Precio Total	**85.206.090**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **191.421.280 (Guaraníes ciento noventa y un millones cuatrocientos veintiún mil doscientos ochenta), IVA incluido.**----------

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.---------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128067
067 9260-9760
Amancio Pereyino M. Silva

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).---------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de Secretaria Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTÍZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las Multas aplicables por falta de provisión comprobada de los servicios por parte del Contratista será del 0.5% (cero coma cinco por ciento) de valor total del servicio en mora, por cada día de atraso.--------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

MECANICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128067
067 9260-9760
Armando Bernabio M. Silva

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2019.----------

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de
Armando Perpetuo arques Da Silva
CONTRATISTA
MECANICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128067
067 9260-9760
Armando Perpetuo A...